



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EXPTE 2021-20944279 GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-20944279-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LIMITADA solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONIA Y VIEDMA LIMITADA , CUIT 33-52930009-9, ubicada en Santa Cruz N 153, de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como depósito y expendedora de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONIA Y VIEDMA LTADA .Cumplido, archivar.